



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas – Sra. Silvia Miño - solicitando autorización para una obra de ampliación de Red de Gas Natural en calle Bolívar N° 1445, entre calle Paunero y Pasaje Celso Valla, propiedad del Sr. Lubones, Diego, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma se adjunta nota de NESTOR JAVIER REHLMAN adjuntando documentación aprobada por Camuzzi Gas Pampeana SA (Anteproyecto N° 22-004961-00-15).

Que, dicha obra tiene por finalidad satisfacer las necesidades básicas imprescindibles de servicio y calefacción.

Que, según el informe de la Secretaría de Obras Públicas no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: Declarar de Interés, Utilidad Pública y Pago Obligatorio la ejecución de la obra de Gas Natural, Anteproyecto N° 22-004961-00-15, autorizado por Camuzzi Gas Pampeano S.A., cuya ejecución estará a cargo de la Empresa NESTOR JAVIER REHLMAN, en calle Bolívar N° 1445, entre calle Paunero y pasaje Celso Valla, propiedad del Sr. LUBONES, Diego.-

Artículo 2°: La Empresa o Ente Físico Ejecutor deberá acordar con el Departamento de Obras Públicas Municipal, las demás afectaciones que sobre otros tendidos pudiera tener.-

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

ORDENANZA N° 18/17